



000111
110

EXHORTO: MER/025/2009.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SIEDO/UITA/047/2008

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

DERECHOS
HUMANOS
LIBERTAD Y SEGURIDAD
NACIONAL
COMISION
NACIONAL
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
SECRETARIA
DE JUSTICIA
FEDERATIVA

----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. -----

--- En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 15:00 quince horas del día 15 quince de junio de 2009, dos mil nueve. -----

Se tiene por recibido el oficio sin número del once de junio de esta anualidad, que suscribe el licenciado [REDACTED]

Averiguaciones Previas y Consignaciones, en el que remite a las constancias que integran la averiguación previa número **4964(S.C)2006**, que se instruye en contra de [REDACTED] por el delito de ROBO CALIFICACION CON VIOLENCIA,

cometido en perjuicio de [REDACTED] sin embargo del estudio y análisis de las documentales existentes se advierte que el numero de averiguación previa que le corresponde es el **456/PM/2006**, no como se desprende del oficio que se acaba de recibir, por tanto agréguese por separado dichas documentales

para los efectos legales correspondientes, por ende y de conformidad a lo establecido, en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 2°, 3°, 45, 46 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación dicta el siguiente:-----

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Código Adjetivo en la Materia, agréguese por separado el documento antes descrito al presente expediente, así como el cuadernillo consistente en el anexo II, de la indagatoria número **456/PM/2006**, constante de 38 treinta y ocho fojas útiles, a los autos de la indagatoria de merito, para que en el momento procesal oportunidad sean valoradas por la autoridad exhortante.-----

----- CUMPLASE -----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Ministerio Publico de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA GENERAL
EL INCUENAVI
DA
EN INVESTIGACION
TRAFICO DE ARMA

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

DEO/SDA/ FO/22-NA

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
IZADA DE BUSQUEDA
DESAPARECIDAS

CIVIL
CIVIL
CIVIL

15 JUN 2009
14:38ms

Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado.
Sección: MESA I SECTOR CENTRAL
Oficio:
AV. PREV. 4964(S.C.)/2006 CONTROL 187

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 11 DE JUNIO DEL 2009

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EXHORTOS, REQUERIMIENTOS Y ASUNTOS PELEANTES DEL BOACION ESTADAL OAXACA OAXA

15:00 hrs
15/06/09

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
7ª. PRIV. DE ALDAMA SUR NÚMERO 203
SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en esta fecha dentro de las constancias que integran la Averiguación Previa de número 4964(S.C.)2006, que se instruye en contra de ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, como probable responsable en la comisión del delito de ROBO CALIFICADO CON VIOLENCIA, cometido en perjuicio de

_____ y que se encuentra radicada en esta mesa uno del sector central de Averiguaciones Previas y Consignaciones, como lo solicita, adjunto al presente remito a usted copias debidamente certificadas de dicha indagatoria, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

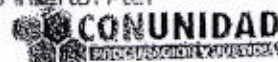
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA MESA UNO
ADSCRITO AL SECTOR CENTRAL DE AV. PREV. Y CONSIG.

LIC. _____

Subdirectora de Averiguaciones Previas y
consignaciones, Para su superior conocimiento y en cumplimiento a su oficio incerto. Pte.



RECORDAR
SERVICIOS A LA
ED.

DE BUSQUEDA
PREVIA

GUERRA
HISTORIA
VARIANTES
BARRAS





EXHORTO: MER/025/2009.
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SIEDO/UITA/047/2008

000113

112

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

DERECHOS HUMANOS
TITULO Y DE INVESTIGACION
VIDAD
ADA DE BÚSCUEDA

----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. -----

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 21:53 veintiuno horas con cincuenta y tres minutos del día 18 dieciocho de junio de 2009, dos mil nueve. -----

Se tiene por recibido el oficio sin número del quince de junio de esta anualidad, elaborado por el licenciado [REDACTED], en el que remite copias certificadas de la averiguación previa número 338(O.M.)/2003, que se instruye en contra de [REDACTED]

[REDACTED] Y OTROS, como probables responsables en la comisión del delito DESPOJO Y DEMAS QUE SE CONFIGUREN, cometido en [REDACTED] por tanto

agreguese por separado dichas documentales para los efectos legales correspondientes, por ende y de conformidad a lo establecido, en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 2º, 3º, 45, 46 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación dicta el siguiente:-----

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Código Adjetivo en la Materia, agréguese por separado el documento antes descrito al presente expediente, así como el cuadernillo consistente en el anexo III, de la indagatoria numero 338(O.M.)/2003, constante de 78 setenta y ocho fojas útiles, a los autos de la presente indagatoria, para que en el momento procesal oportunidad sean valoradas por la autoridad exhortante. -----

----- CUMPLASE -----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Ministerio Publico de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

DEO/SDA/ FO/22-NA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL

~~000114~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE PROCESOS PENALES
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

18 JUN 2009
21:53 hrs

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.
SECCIÓN: PENAL
OFICIO No. S/N
EXPEDIENTE: COLABORACIONES/2009.

~~113~~
114
113

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 15 de junio del 2009.

AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR DE LA MESA DE
CONFERENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DOMINIO PRIVADA DE ALDAMA SUR NUM. 203.
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.
PRESENTE.

Adjunto al presente copias certificadas de la
Resolución Previa numero 338(O.M.)/2003, que se instruye en
favor de BRIEL CRUZ SANCHEZ, JUDITH

DERECHOS HUMANOS, como probables responsables en la comisión del delito de
DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS ALIENOS QUE SE CONFIGUREN, cometido en perjuicio de
la cual obra
en el expediente ministerial a mi cargo.
SABER RECIBIDAS
A 26 de junio del 2009 que me permito remitir a usted, para los fines legales a
que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
TIAN DE MORELOS, OAX.

LIC. [Redacted] subprocurador de Investigaciones, para
su superior conocimiento. -----PTE.



EXHORTO: MER/025/2009.

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SIEDO/UITA/047/2008

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DERECHO DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. -----

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 22 veintidós de junio de 2009, dos mil nueve. -----

- Se tiene por recibido el oficio número 302/2009, del diecinueve de junio de esta anualidad, elaborado por el licenciado [REDACTED]

Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría en Investigaciones, en el que remite el oficio sin número de fecha 13 de junio del presente año, suscrito por el licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa VI del Sector Central de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual informa la imposibilidad para remitir copia certificada de la

Averiguación previa número 2/J.P/1997 o 1341/S.C/1997, sin embargo resulta necesario recabar dichas documentales toda vez que son de vital importancia para la

debida integración del expediente en que se actúa, por ende y de conformidad a lo establecido, en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 2°, 3°, 45, 46 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la

Federación dicta el siguiente:-----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Código Adjetivo en la Materia, agréguese el documento antes descrito al presente expediente.

--- SEGUNDO.- Gírese oficio al C. Juez de lo Penal en el Estado, a fin de que remita a esta Fiscalía de la Federación, copias debidamente certificadas del proceso que se haya derivado de la indagatoria número 2/J.P/1997 o 1341/S.C/1997, instruida en

[REDACTED] por el delito de **Fraude, Asociación Delictuosa, Encubrimiento y demás que lleguen a configurarse**, o en su defecto informe por escrito el impedimento legal que tenga para ello; esto para que no recaiga

en responsabilidad de limitar la investigación de un delito del orden Federal, ya que resultan de vital importancia para la debida integración del expediente en que se actúa-

----- CUMPLASE -----

Así, lo acordó y firma el licenciado **JOSÉ ÁNGEL MENDEZ RAMIREZ**, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

DAMOS FE [Signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

DEO/SDA/ FO/22-NA

SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA DE LA FEDERACION
DE OAXACA



22 JUN 2009
09:07ms

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
A. DEL M. P. ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES
OFICIO NÚMERO: 302/2009
EXP:22(COLAB)2009

ASUNTO. EL QUE SE IN...

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EXHORTOS REQUISITORIAS Y ASUNTOS RELEVANTES DEL SECTOR FISCAL
22/06/09
10:50 hs.

En la Experimental San Antonio de la Cal, Centro Caxaca, a 19 de Junio de 2009

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GENERAL
LICIA
CRO
DPT
179

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta propia fecha, dentro del cuaderno de colaboración de numero al rubro indicado, y en alcance del oficio de numero 187 de fecha 12 de Junio del presenta año, signado por esta Autoridad, remito a usted, el oficio sin numero, de fecha 13 de junio del presente año, suscrito por el Licenciado [Redacted]

Ministerio Público adscrito a la Mesa VI del Sector Central de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual informa la imposibilidad para remitir copia certificada de la Averiguación Previa Numero 2/03/1997 o 1341/SC/1997, lo anterior hago de su conocimiento para que su autoridad acuerde lo procedente. Y con fundamento en lo dispuesto por lo artículos 16 y 21 de la Constitución General.

DE LA REPUBLICA
SOCIALES EN
LICENCIATURA
NACIONAL DE INVESTIGACION
DE ARMAS

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES

LIC. [Redacted]



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE LA
DE BÚSCUEDA DE
PARÉCIDAS

DEPENDENCIA.
PROCURADURIA GRAL. DE
JUSTICIA DEL ESTADO

SECCION: MESA VI SECTOR
CENTRAL
SALOF

1226

AUNTO: Al que indica

DE LA REPUBLICA
MEXICANA
DERECHO
ITO Y
NIDAD
ADA
SAP

En la ciudad e Oaxaca, de Juárez a 13 de junio del 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE
ZADA EN INVESTIGACIONES DE ESTA. GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

En atención al oficio 167, de fecha uno de julio del año en curso, suscrito por el
Agente del Ministerio Público
Adscrito a la subprocuraduría de Investigaciones, en el que solicita se le envíe a
usted, copias certificadas de la Averiguación previa 211/P/1997, o 1341/S C/1997,
radica en esta mesa a mi cargo por lo que me permito informarle que al revisar en
el Libro de registro se encuentra que la Averiguación Previa en mención fue
remitida al Juzgado sexto de lo penal el día veintitrés de febrero del año dos mil
uno, por lo que no es posible a lo requerido.

Anexo a la presente copias del Libro en el cual se encuentra registrada la
Averiguación Previa 1341/S C/1997, en la que aparece el sello de recibido del
Juzgado sexto de lo Penal.

Lo anterior lo hago de su conocimiento a los efectos legales a lo que haya lugar

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA MESA VI DEL SECTOR CENTRAL

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
18 JUN 2009
MESA VI
CORRESPONDENCIA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE JUSTICIA
CALLE DE LA JUSTICIA
CALLE DE LA JUSTICIA
CALLE DE LA JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA
DE OAXACA
CALLE DE LA JUSTICIA
CALLE DE LA JUSTICIA
CALLE DE LA JUSTICIA

57 20-FEB-97 1341 (S.C.) / 97

OLGA VIRGINIA HIGUEL ALVARA

FRAUDE

GENERAL DE LA FISCALIA
DE DEFENSA HUMANA
ELITO Y ESCOBAR LA
UNIDAD
ZADA
IESAP
INVESTIGACION
A ORGANIZACIONES
IZADA EN
RRORISMO
E ARMAS

00
Regreso nuevamente a esta Mesa de el mes de agosto.

ASOCIACION DELICTUOSA
ENCUBRIMIENTO Y DEMAS
QUE LLEGUEN A CONFIRMARSE.

MESA DE CORRESPONDENCIA
FEB. 23 2001
PROC - GRAL JUST EDO. DE OAXACA

BLANCA CASILLAS
OFA 4786. 13:00-P-M
JUZGADO-6-PBML
SIN LICP/ARCHIVO

58 21-FEB-97 1365 (S.C.) / 97

[REDACTED]

SeSIONES
AMENAZAS

AGENCIA GENERAL DE HISTORIAS Y ANTECEDENTES

59 21-febrero-97 1389 (S.C.) / 97

[REDACTED]

FRAUDE, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS, ASOCIACION DELICTUOSA.

ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE INTELIGENCIA

PRESENDA HUMANA
Y SERVICIOS A LA
DAD
DE BUSQUEDA DE
PARTICULAR

Delegación Estatal Oaxaca
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa de Exhortos

EXHORTO: MER/025/2009
AP. PGR/SIEDO/UEITA/05/2008
OFICIO No. 271/2009.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Se solicita información documentación

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, junio 24 de 2009.

**C. JUEZ SEXTO DE LO PENAL EN LA ENTIDAD.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 124, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención al oficio número 1226 del 13 de junio de esta anualidad, elaborado por el Lic. José Alfredo Díaz Galván, Agente del Ministerio Público de la Mesa VI del Sector Central dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en el que informa que de la revisión de los libros de gobierno que se lleva en esa Agencia, se encontró que la averiguación previa 2/J.P/1997 o 1341/S.C/1997, instruida en contra de [REDACTED] por el delito de Fraude, Asociación Delictuosa, Encubrimiento y demás que lleguen a configurarse, fue remitida a ese Juzgado de su adscripción, en fecha 23 de febrero de 2001.

En virtud de lo anterior, solicito a usted atentamente remita copias debidamente certificadas del proceso que se haya derivado de la indagatoria número 2/J.P/1997 o 1341/S.C/1997, o en su defecto informe por escrito el impedimento legal que tenga para ello; esto para que no recaiga en responsabilidad de limitar la investigación de un delito del orden Federal, ya que resultan de vital importancia para la debida integración del expediente en que se actúa.

Lo anterior en virtud de que resulta necesario para la debida integración del expediente en que se actúa.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.**

[Handwritten signature]
LIC. [REDACTED]

DEO/SDA/FO/07-NA

Séptima Privada de Aldama Sur, No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256
Tl. (01951) 501 96 14. www.pgr.gob.mx



DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE DEFENSA
DIRECCIÓN DE FISCALÍA